



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

APLICA SANCION DISCIPLINARIA

DECRETO ALCALDICIO N°339 .-
QUILLÓN, Junio 30 de 2011.-

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. En merito del Sumario Administrativo, instruido en virtud de la Resolución N° 85 de fecha 02 de Febrero de 2011 de la Contraloría Regional del Bío Bío, para determinar si los funcionarios municipales que intervinieron en la obra "Construcción Casetas Sanitarias Villa Los Andes, Bellavista, Quillón" vulneraron sus deberes y/o prohibiciones estatutarias.
2. El Informe IF.16/11, expediente de Sumario Administrativo instruido en la Municipalidad de Quillón.
3. Las medidas disciplinarias sugeridas en la Resolución N° 337 de fecha 21 de Junio de 2011 de la Contraloría Regional del Bío Bío.
4. Lo instruido por el Señor Alcalde de la comuna de Quillón con fecha 29 de Junio de 2011.
5. Lo establecido en las letras a) y b) del Artículo 120; en relación con la letra a) del artículo 122, y el artículo 121 de la Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
6. El D.F.L. N° 001 de 2002 del Ministerio del Trabajo, Previsión Social, y el Reglamento Interno del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillón.
7. y lo dispuesto en la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1. **La finalización de Sumario Administrativo instruido por la Contraloría Regional del Bío Bío, para verificar los hechos y determinar responsabilidades administrativas de los funcionarios municipales que intervinieron en la obra denominada "Construcción Casetas Sanitarias Villa Los Andes, Bellavista, Quillón", según Resolución N° 337 de fecha 21 de Junio de 2011, de Contraloría Regional del Bío Bío.**

DECRETO:

1. **APLIQUENSE medidas disciplinarias a los Funcionarios Municipales que resultaron inculcados habiendo vulnerado sus deberes y/o prohibiciones estatutarias, en la obra "CONSTRUCCION CASETAS SANITARIAS, VILLA LOS ANDES, BELLAVISTA, QUILLON", que en cada caso se señalan, de acuerdo a lo establecido en la letra b) del artículo 120, en relación con la letra a) del artículo 122, ambos de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales:**

- **Sr. NELSON VASQUEZ SANDOVAL, Cédula de Identidad N° 12.382.997-2, Directivo, Grado 9° EMS, Secretario Comunal de Planificación – SECPLAN de la Municipalidad de Quillón, la medida disciplinaria de MULTA de un 10 % (diez por ciento) de la Remuneración Mensual. Más Anotación De Démerito de 2 puntos en su calificación.**



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

Hoja N° 2, Decreto Alcaldicio N°339 .-
QUILLÓN, Junio 30 de 2011.-

- **Señor NESTOR CID PEDREROS**, Cédula de Identidad N° 12.000.094-2, Directivo, Grado 9° EMS, **Director de Obras Municipales** de la Municipalidad de Quillón, la medida disciplinaria de **MULTA de un 15% (quince por ciento) de su Remuneración mensual, Más Anotación de Démerito de 3 Puntos** en su calificación.
- **Señor LUIS TOLEDO VILLAGRA**, Cédula de Identidad N° 5.994.531-9, Directivo, Grado 9° E.M.S., **Director de Administración y Finanzas**, de la Municipalidad de Quillón, la medida disciplinaria de **MULTA de 5% (cinco por ciento) de su Remuneración mensual, Más Anotación De Demerito de 2 Puntos** en su calificación.
- **Señor JUAN CARLOS VERDUGO OSORIO**, Cédula de Identidad N° 13.381.096-K, A Contrata, Planta Profesional, asimilado a Grado 11° EMS, **Encargado de Medio Ambiente, Ex Inspector Técnico de Obras**, de la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Quillón, la medida disciplinaria de **MULTA de 10% (diez por ciento), Más Anotación de Demerito de 2 Puntos** en su Calificación.
- **Señor JORGE PAREDES PAREDES**, Cédula de Identidad N° 11.898.106-5, Jefatura, Grado 12° EMS, **Tesorero Municipal y Jefe de Rentas y Patentes de la Municipalidad de Quillón**, la medida disciplinaria de **CENSURA**, establecida en la letra a) del artículo 120°, en relación con el artículo 121, ambos de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, **Más una Anotación de De Demerito de 2 Puntos**, en su calificación.

2. Los inculcados tendrán **05 (cinco) días** desde el momento de la Notificación del presente Decreto Alcaldicio, para presentar recurso de reposición, de acuerdo a lo especificado en el Artículo 139 de la Ley N° 18.883.

3. **ABSUELVASE** de toda responsabilidad administrativa al **Señor MAURICIO ROJAS ROMAN**, Cédula de Identidad N° 10.117.018-7, Ex Administrador Municipal y Secretario Municipal(S), y actual Jefe de Personal del Departamento de Educación de la Municipalidad de Quillón.

4. **Déjese constancia** en la Hoja de Vida de cada uno de los Funcionarios individualizados

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUENTA, REGISTRESE Y ARCHIVASE



HECTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/HMC/jvb.-
Distribución

- CONTRALORIA REGIONAL DEL BÍO BÍO (02)
- EXPEDIENTE SUMARIO ADMINISTRATIVO
- ✓ CARPETA PERSONAL FUNCIONARIO INVOLUCRADO
- C/FUNCIONARIO INVOLUCRADO
- ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL